



Al contestar cite el No. 2020-01-338634

Tipo: Salida Fecha: 14/07/2020 07:25:04 AM  
Trámite: 17002 - ESTUDIO, ADMISION, INADMISION O RECHAZO  
Sociedad: 900887638 - BLUEPHARMA COLOMBI Exp. 87634  
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL  
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL  
Folios: 2 Anexos: NO  
Tipo Documental: AVISO LIQ Consecutivo: 415-000087

## AVISO LIQUIDACIONES

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4º DEL ARTICULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO IDENTIFICADO CON NÚMERO DE RADICACIÓN 2020-01-098755 DEL 07 DE MARZO DE 2020 EN CONCORDANCIA CON EL AUTO No 2020-01-223071 DEL 03 DE JUNIO DE 2020.**

### AVISA:

1. Que por Auto identificado con número de radicación **2020-01-098755 del 07 de marzo de 2020**, esta Superintendencia de Sociedades, ordenó la apertura del proceso de liquidación judicial de la Sociedad **BLUEPHARMA COLOMBIA S.A.S.**, identificada con **Nit 900.887.638**, con domicilio en el Municipio de Cota-Cundinamarca, en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006.
2. que por Auto identificado con número de radicación **2020-01-223071 del 03 de junio de 2020**, fue designado de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidador de la citada sociedad, el Doctor **Juan Manuel Díaz Guerrero**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.419.426, a quien puede ubicarse en la: **Calle 100 No. 8 A-37 Oficina 601 en Bogotá, Teléfono Fijo: 2360220, Celular: 3153507374, Correo electrónico: [jmdiaz@cremadescalvosotelo.com](mailto:jmdiaz@cremadescalvosotelo.com)**
3. Que los acreedores de la sociedad deudora deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante el señor liquidador.
4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en el Grupo de Apoyo Judicial de esta Entidad, y copia del mismo en la página Web de la Superintendencia de Sociedades, en la del deudor, en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial.
5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.



6. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, a partir del día **14 de julio de 2020**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **28 de julio de 2020**, a las **5:00 pm.**

**ANA BETTY LOPEZ GUTIERREZ**  
Coordinadora Grupo Apoyo Judicial

TRD: ACTUACIONES  
RAD: 2020-01-098755  
CF: M5539